**Dictamen D.A.J. N° 1426 del 02 de agosto de 2019.**

**REFERENCIA: "LLAMADO N° 21/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 359.408. DAJ N° 3.011/2019, CEO N°: 581/2019.-.**

**Carmen Bogarín, Coordinadora**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

## I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en el Dpto. de Licitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 21 de junio de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- **Memorándum CEO N° 581/2019,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1) **COPEL SA (RUC N°: 80027183-1)**
2) **FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA (RUC N° 3187333-2)**

## II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

### ➢ INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las propuestas presentadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

### ➢ VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Marcela Latorza M.
Abogada
C.S.J. N° 29.980

Dra. Lorena Balbuena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

**III- CONCLUSIÓN**

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI Formulario. Sección VII, Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

**Atentamente.**

Marcela Lucena M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**REF.: LLAMADO MOPC N° 21/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 359408**

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

| | |
|---|---|
| IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: | El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de (150) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas. |
| Forma de Adjudicación: Por Lote | 3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas |

1. **OFERENTE: COPEL SA**
   **REPRESENTANTE LEGAL: MARIA RAQUEL FRUTOS**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentacion | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalizacion de Garantía |
| 3 | 21/06/2019 | 150 | 18/11/2019 |
| **Datos de la Garantía Presentada por la Empresa** | | | |
| Monto Ofertado | 1.250.281.530 | | |
| Empresa Aseguradora | SEGUROS CHACO SA | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 22.1508.14773/000 | Gs 38.000.000 | 21/06/2019 | 18/12/2019 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

2. **OFERENTE: FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA**
   **REPRESENTANTE LEGAL:**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentacion | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalizacion de Garantía |
| 3 | 21/06/2019 | 150 | 18/11/2019 |
| **Datos de la Garantía Presentada por la Empresa** | | | |
| Monto Ofertado | 1.250.281.530 | | |
| Empresa Aseguradora | INTERCONTINENTAL SA | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1508017843 | Gs 110.000.000 | 21/06/2019 | 21/11/2019 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

Marcela Latera M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Balbuena Soto
Directora
Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO I

| **LLAMADO N° 21/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 359.408.** | **COPEL SA** | **FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA** |
|---|---|---|
| a) formulario. | CUMPLE | CUMPLE |
| b)Garantía de Mantenimieto de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| **C. Oferentes Individuales. Personas Físicas.:** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | NO APLICA | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE |
| Patente municipal vigente | NO APLICA | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | CUMPLE |
| **D. Personas jurídicas:** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | NO APLICA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE | NO APLICA |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Gencral dc Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | NO APLICA |
| Patente municipal vigente | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Asesora

Dra. Lorena Ballarena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.